

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En la Ciudad de México, siendo las 13:34 del día 21 de septiembre de 2021, con el fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2021 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", a través de sistema de videoconferencia derivado de la emergencia sanitaria a causa de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19). En uso de la palabra, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quorum legal para poder sesionar.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Haciendo uso de la voz, el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de la totalidad de integrantes del Consejo de Coordinación.-----

Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación": Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA) y Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y representante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ). **Como miembros suplentes:** Lic. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación, en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación.-----

Conforme al artículo séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes **invitados especiales:** Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL); Mtro. Héctor Paniagua Robles, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal; Mtra. Paulina Téllez Martínez, Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia en la Secretaría de Gobernación; Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Mtro. Netzai Sandoval Ballesteros, Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública; Dr. Arturo Bárcena Zubieta, Director General del Instituto de la Judicatura Federal; Dra. Carolina Ortiz Porras, Procuradora General de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); la Mtra. Olga Armida Grijalva Otero, Secretaria de Trabajo del Estado de Sonora; y el Lic. Antonio Ruiz García, Subsecretario del Trabajo del Estado de Sonora.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del "Consejo de Coordinación", solicitó al Secretario Técnico someter a consideración y votación por parte del órgano colegiado, el orden propuesto.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" señaló que el orden del día había sido socializado con oportunidad a los Consejeros, por lo que se dispensó su lectura y puso a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Discusión y aprobación del Acuerdo por el que se da inicio a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a partir del 03 de noviembre de 2021, y se exhorta a las Entidades Federativas a realizar y publicar la Declaratoria correspondiente; y
4. Clausura.

Al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, el Secretario Técnico informó que el orden del día había sido **aprobado por unanimidad**.-----

III. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA INICIO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL A PARTIR DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR Y PUBLICAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

En uso de la palabra, la Presidenta comentó que se han realizado visitas a las diferentes Entidades Federativas con la finalidad de coordinar y constatar los avances de la implementación de la Reforma Laboral en las Entidades de la Segunda Etapa. Asimismo, informó que el pasado 9 de septiembre de 2021, se recibió por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur un oficio mediante el cual solicitan formalmente una prórroga para el inicio de operaciones de su Centro de Conciliación Local, así como de sus Tribunales Laborales Locales debido a la falta de armonización legislativa. Adicionalmente, la Presidenta mencionó el caso del Estado de Baja California, el cual sigue pendiente de realizar su reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Mencionó también, que el estado de Quintana Roo sufrió algunos retrasos en la recepción del equipamiento de tecnologías de la información por parte de sus proveedores.

Por lo anterior, comentó que dadas las diversas preocupaciones planteadas por algunas de las Entidades Federativas de la Segunda Etapa, se realizó una evaluación de las condiciones técnicas, administrativas, normativas y de infraestructura necesarias para iniciar de manera conjunta la Segunda Etapa el 1º de octubre de 2021. Derivado de lo reportado por las Entidades, y de diálogos con las distintas autoridades, se acordó por consenso que para garantizar que las nuevas instituciones laborales cuenten con todo lo necesario para iniciar sus operaciones de manera ordenada, se determine el día 3 de noviembre de 2021 como la nueva fecha de inicio de funciones conciliatorias y jurisdiccionales a nivel federal y local en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Colima, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, así como en el Estado de Hidalgo a nivel local, y Baja California Sur y Guerrero a nivel federal. La Presidenta mencionó que, de contar con la anuencia de este pleno, se procederá a hacerlo del conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal y de los Ejecutivos Estatales para que, conforme al artículo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", publicado el 1 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, ratifiquen y remitan el acuerdo al Senado de la República y a los Congresos Locales para la publicación de las Declaratorias correspondientes. En el mismo sentido, mencionó que el CFCRL someterá próximamente a la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se establece el día 3 de noviembre de 2021 como fecha de inicio de su función registral de sindicatos y contratos colectivos a nivel nacional. En consecuencia, la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje harán lo propio para que se publiquen de manera oportuna los acuerdos de terminación de funciones, tanto registrales como de impartición de justicia en la medida de sus competencias.

La Presidenta dio oportunidad de hacer uso de la voz al Pleno y al no existir comentarios por parte de los Consejeros solicitó al Secretario Técnico someter a votación del "Consejo de Coordinación" el Acuerdo **11-21/09/2021** por el que se da inicio a la Segunda Etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a partir del 03 de noviembre de 2021, y se exhorta a las Entidades Federativas a realizar y publicar la Declaratoria correspondiente, quienes lo **aprobaron por unanimidad**.

De esta forma, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" nuevamente brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno, y al no existir intervención alguna, se continuó con el desarrollo de la sesión.

VI. CLAUSURA. Finalmente, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", agradeció la participación de los miembros e invitados y dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las 13:50 horas del día 21 de septiembre de 2021.



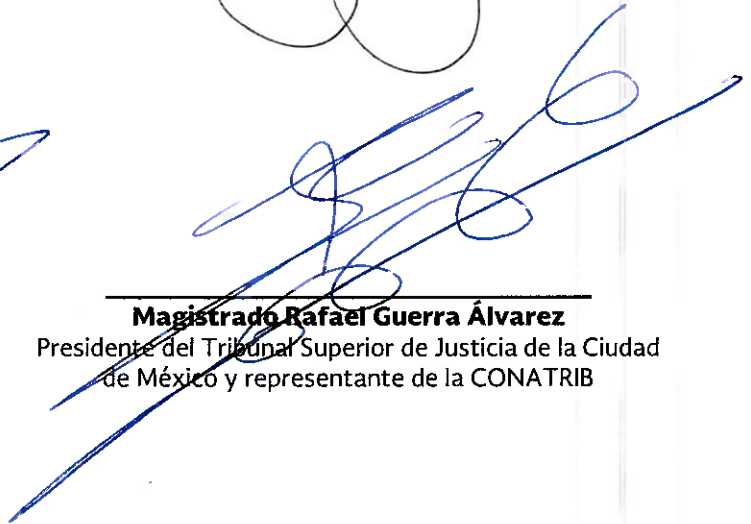
Mtra. Luisa María Alcalde Luján
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
y Presidenta del Consejo de Coordinación



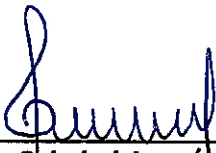
Magistrado Sergio Javier Molina Martínez
Consejero de la Judicatura Federal y
Representante del Poder Judicial de la Federación



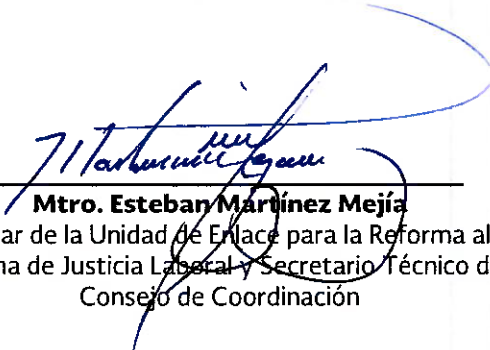
Lic. Carlos Romero Aranda
Procurador Fiscal de la Federación y
representante de la SHCP



Magistrado Rafael Guerra Álvarez
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad
de México y representante de la CONATRI B



Dra. Soledad Aragón Martínez
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad
de México y representante de la CONASETRA



Mtro. Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al
Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del
Consejo de Coordinación

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acta** de la Primera Sesión Extraordinaria 2021, del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.